Obligación especifica 4. Realizar convocatoria en diferentes medios de comunicación y evento de lanzamiento, inscripción y registro de emprendedores.CONVOCATORIA

La Convocatoria del Programa *Centro para el Emprendedor Sesquileño (CES) – Versión 2025*, se produjo y difundió el video oficial de invitación, complementado con piezas comunicativas distribuidas a través de los canales oficiales de la Alcaldía Municipal de Sesquilé cuyo objetivo principal radicó en invitar a la comunidad a participar en el evento de lanzamiento y en la posterior inscripción del programa. De igual manera, se llevaron a cabo jornadas continuas de perifoneo en todas las veredas y en el casco urbano del municipio, con el fin de garantizar una cobertura amplia y promover la participación de los emprendedores locales.



Imagen 1. Folleto Convocatoria

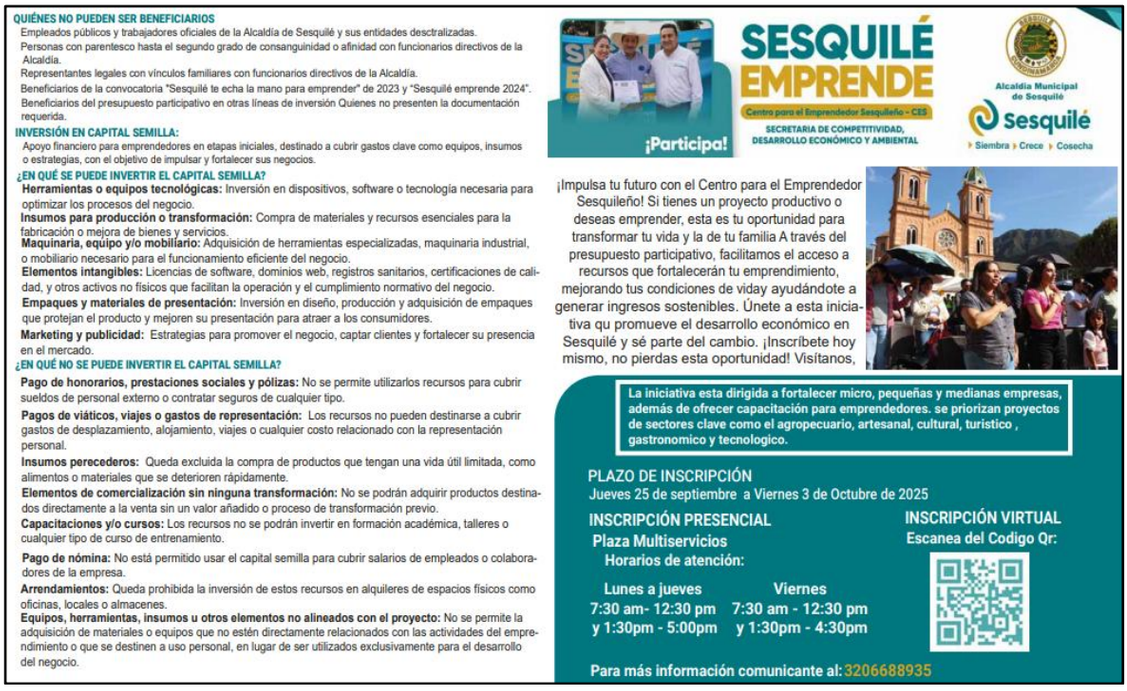
Documento Convocatoria:
Mediante medios oficiales de la Alcaldía de Sesquilé, se realizó la publicación de la pieza de comunicación de la convocatoria y participación al evento de lanzamiento a realizarse en el parque principal del municipio dar alcance del programa Centro para el Emprendedor Sesquileño - 2025, así como los diferentes requisitos para poder participar en el mismo.

Folleto de Convocatoria e Inscripción
Se diseñó y distribuyó entre la comunidad sesquileña un folleto informativo de convocatoria, con contenido general y pertinente sobre el *Programa Centro para el Emprendedor Sesquileño – Versión 2025*. Este material se entregó de manera física y abierta al público, permaneciendo disponible en el punto de inscripción habilitado en la Alcaldía Municipal de Sesquilé. Su propósito fue garantizar a los interesados información clara, accesible y actualizada acerca del programa.

Perifoneo en el Municipio
Se llevó a cabo jornadas de perifoneo de divulgación en las diferentes veredas que conforman el municipio de Sesquilé, con el propósito de informar a la comunidad sobre la convocatoria al evento de lanzamiento del Programa Centro para el Emprendedor Sesquileño (CES).

Durante las transmisiones se comunicaron aspectos clave como las fechas de inscripción, los sectores económicos convocados y los medios disponibles para formalizar la inscripción, tanto en modalidad virtual (a través del enlace publicado en la página web de la Alcaldía) como presencial (en el punto físico habilitado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal). El perifoneo se desarrolló a lo largo de todas las veredas del municipio, con una duración aproximada de 20 horas continuas de recorrido, garantizando una amplia cobertura territorial y una efectiva socialización del programa. En el Anexo 3 del presente informe se adjuntan las cuñas y los registros audiovisuales de los recorridos realizados durante esta actividad.

Calle 16 No.6 – 66, Piso 7, Edificio AVIANCA, Bogotá D.C.-Colombia
Teléfono: + 571 3443111 E-mail: cci@cci.org.co **www.cci.org.co**



QUIÉNES NO PUEDEN SER BENEFICIARIOS

Empleados públicos y trabajadores oficiales de la Alcaldía de Sesquilé y sus entidades desctralizadas.
Personas con parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con funcionarios directivos de la Alcaldía.
Representantes legales con vínculos familiares con funcionarios directivos de la Alcaldía.
Beneficiarios de la convocatoria "Sesquilé te echa la mano para emprender" de 2023 y "Sesquilé emprende 2024".
Beneficiarios del presupuesto participativo en otras líneas de inversión Quienes no presenten la documentación requerida.

INVERSIÓN EN CAPITAL SEMILLA:

Apoyo financiero para emprendedores en etapas iniciales, destinado a cubrir gastos clave como equipos, insumos o estrategias, con el objetivo de impulsar y fortalecer sus negocios.

¿EN QUÉ SE PUEDE INVERTIR EL CAPITAL SEMILLA?

Herramientas o equipos tecnológicas: Inversión en dispositivos, software o tecnología necesaria para optimizar los procesos del negocio.
Insumos para producción o transformación: Compra de materiales y recursos esenciales para la fabricación o mejora de bienes y servicios.
Maquinaria, equipo y/o mobiliario: Adquisición de herramientas especializadas, maquinaria industrial, o mobiliario necesario para el funcionamiento eficiente del negocio.
Elementos intangibles: Licencias de software, dominios web, registros sanitarios, certificaciones de calidad, y otros activos no físicos que facilitan la operación y el cumplimiento normativo del negocio.
Empaques y materiales de presentación: Inversión en diseño, producción y adquisición de empaques que protejan el producto y mejoren su presentación para atraer a los consumidores.
Marketing y publicidad: Estrategias para promover el negocio, captar clientes y fortalecer su presencia en el mercado.

¿EN QUÉ NO SE PUEDE INVERTIR EL CAPITAL SEMILLA?

Pago de honorarios, prestaciones sociales y pólizas: No se permite utilizarlos recursos para cubrir sueldos de personal externo o contratar seguros de cualquier tipo.
Pagos de viáticos, viajes o gastos de representación: Los recursos no pueden destinarse a cubrir gastos de desplazamiento, alojamiento, viajes o cualquier costo relacionado con la representación personal.
Insumos perecederos: Queda excluida la compra de productos que tengan una vida útil limitada, como alimentos o materiales que se deterioren rápidamente.
Elementos de comercialización sin ninguna transformación: No se podrán adquirir productos destinados directamente a la venta sin un valor añadido o proceso de transformación previo.
Capacitaciones y/o cursos: Los recursos no se podrán invertir en formación académica, talleres o cualquier tipo de curso de entrenamiento.
Pago de nómina: No está permitido usar el capital semilla para cubrir salarios de empleados o colaboradores de la empresa.
Arrendamientos: Queda prohibida la inversión de estos recursos en alquileres de espacios físicos como oficinas, locales o almacenes.
Equipos, herramientas, insumos u otros elementos no alineados con el proyecto: No se permite la adquisición de materiales o equipos que no estén directamente relacionados con las actividades del emprendimiento o que se destinen a uso personal, en lugar de ser utilizados exclusivamente para el desarrollo del negocio.

¡Impulsa tu futuro con el Centro para el Emprendedor Sesquileño! Si tienes un proyecto productivo o deseas emprender, esta es tu oportunidad para transformar tu vida y la de tu familia A través del presupuesto participativo, facilitamos el acceso a recursos que fortalecerán tu emprendimiento, mejorando tus condiciones de viday ayudándote a generar ingresos sostenibles. Únete a esta iniciativa qu promueve el desarrollo económico en Sesquilé y sé parte del cambio. ¡Inscríbete hoy mismo, no pierdas esta oportunidad! Visítanos,

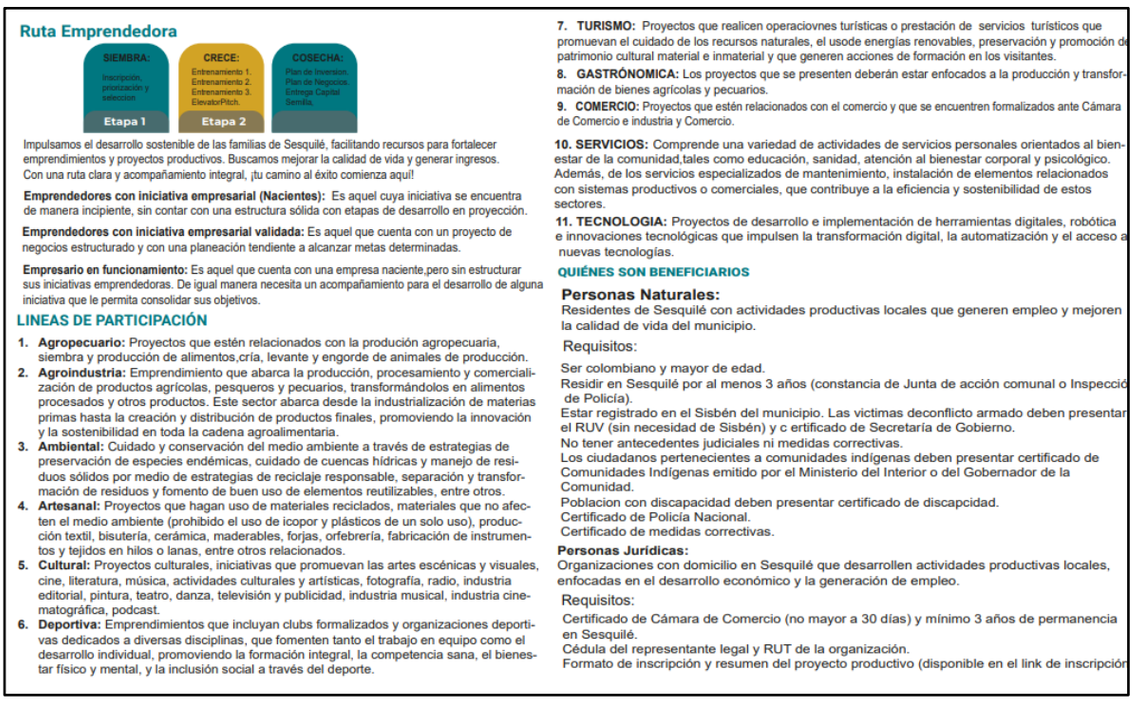
La iniciativa esta dirigida a fortalecer micro, pequeñas y medianas empresas, además de ofrecer capacitación para emprendedores. se priorizan proyectos de sectores clave como el agropecuario, artesanal, cultural, turistico , gastronomico y tecnologico.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN
Jueves 25 de septiembre a Viernes 3 de Octubre de 2025

INSCRIPCIÓN PRESENCIAL
Plaza Multiservicios
Horarios de atención:
Lunes a jueves 7:30 am- 12:30 pm y 1:30pm - 5:00pm
Viernes 7:30 am - 12:30 pm y 1:30pm - 4:30pm

INSCRIPCIÓN VIRTUAL
Escanea del Codigo Qr:

Para más información comunicante al: 3206688935



Ruta Emprendedora

Impulsamos el desarrollo sostenible de las familias de Sesquilé, facilitando recursos para fortalecer emprendimientos y proyectos productivos. Buscamos mejorar la calidad de vida y generar ingresos. Con una ruta clara y acompañamiento integral, ¡tu camino al éxito comienza aquí!

Emprendedores con iniciativa empresarial (Nacientes): Es aquel cuya iniciativa se encuentra de manera incipiente, sin contar con una estructura sólida con etapas de desarrollo en proyección.

Emprendedores con iniciativa empresarial validada: Es aquel que cuenta con un proyecto de negocios estructurado y con una planeación tendiente a alcanzar metas determinadas.

Empresario en funcionamiento: Es aquel que cuenta con una empresa naciente,pero sin estructurar sus iniciativas emprendedoras. De igual manera necesita un acompañamiento para el desarrollo de alguna iniciativa que le permita consolidar sus objetivos.

LINEAS DE PARTICIPACIÓN

1. **Agropecuario:** Proyectos que estén relacionados con la produción agropecuaria, siembra y producción de alimentos,cría, levante y engorde de animales de producción.
2. **Agroindustria:** Emprendimiento que abarca la producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, pesqueros y pecuarios, transformándolos en alimentos procesados y otros productos. Este sector abarca desde la industrialización de materias primas hasta la creación y distribución de productos finales, promoviendo la innovación y la sostenibilidad en toda la cadena agroalimentaria.
3. **Ambiental:** Cuidado y conservación del medio ambiente a través de estrategias de preservación de especies endémicas, cuidado de cuencas hídricas y manejo de residuos sólidos por medio de estrategias de reciclaje responsable, separación y transformación de residuos y fomento de buen uso de elementos reutilizables, entre otros.
4. **Artesanal:** Proyectos que hagan uso de materiales reciclados, materiales que no afecten el medio ambiente (prohibido el uso de icopor y plásticos de un solo uso), producción textil, bisutería, cerámica, maderables, forjas, orfebrería, fabricación de instrumentos y tejidos en hilos o lanas, entre otros relacionados.
5. **Cultural:** Proyectos culturales, iniciativas que promuevan las artes escénicas y visuales, cine, literatura, música, actividades culturales y artísticas, fotografía, radio, industria editorial, pintura, teatro, danza, televisión y publicidad, industria musical, industria cinematográfica, podcast.
6. **Deportiva:** Emprendimientos que incluyan clubs formalizados y organizaciones deportivas dedicados a diversas disciplinas, que fomenten tanto el trabajo en equipo como el desarrollo individual, promoviendo la formación integral, la competencia sana, el bienestar físico y mental, y la inclusión social a través del deporte.
7. **TURISMO:** Proyectos que realicen operaciovnes turísticas o prestación de servicios turísticos que promuevan el cuidado de los recursos naturales, el usode energías renovables, preservación y promoción de patrimonio cultural material e inmaterial y que generen acciones de formación en los visitantes.
8. **GASTRÓNOMICA:** Los proyectos que se presenten deberán estar enfocados a la producción y transformación de bienes agrícolas y pecuarios.
9. **COMERCIO:** Proyectos que estén relacionados con el comercio y que se encuentren formalizados ante Cámara de Comercio e industria y Comercio.
10. **SERVICIOS:** Comprende una variedad de actividades de servicios personales orientados al bienestar de la comunidad,tales como educación, sanidad, atención al bienestar corporal y psicológico. Además, de los servicios especializados de mantenimiento, instalación de elementos relacionados con sistemas productivos o comerciales, que contribuye a la eficiencia y sostenibilidad de estos sectores.
11. **TECNOLOGIA:** Proyectos de desarrollo e implementación de herramientas digitales, robótica e innovaciones tecnológicas que impulsen la transformación digital, la automatización y el acceso a nuevas tecnologías.

QUIÉNES SON BENEFICIARIOS

Personas Naturales:
Residentes de Sesquilé con actividades productivas locales que generen empleo y mejoren la calidad de vida del municipio.

Requisitos:

Ser colombiano y mayor de edad.
Residir en Sesquilé por al menos 3 años (constancia de Junta de acción comunal o Inspección de Policía).
Estar registrado en el Sisbén del municipio. Las victimas deconflicto armado deben presentar el RUV (sin necesidad de Sisbén) y c ertificado de Secretaría de Gobierno.
No tener antecedentes judiciales ni medidas correctivas.
Los ciudadanos pertenecientes a comunidades indígenas deben presentar certificado de Comunidades Indígenas emitido por el Ministerio del Interior o del Gobernador de la Comunidad.
Poblacion con discapacidad deben presentar certificado de discapcidad.
Certificado de Policía Nacional.
Certificado de medidas correctivas.

Personas Jurídicas:
Organizaciones con domicilio en Sesquilé que desarrollen actividades productivas locales, enfocadas en el desarrollo económico y la generación de empleo.

Requisitos:

Certificado de Cámara de Comercio (no mayor a 30 días) y mínimo 3 años de permanencia en Sesquilé.
Cédula del representante legal y RUT de la organización.
Formato de inscripción y resumen del proyecto productivo (disponible en el link de inscripción

PROCESO DE INSCRIPCION

El proceso de inscripción dio inicio el 25 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m., coincidiendo con el evento de lanzamiento del programa, y se extendió hasta el 3 de octubre de 2025.
Durante este periodo, la comunidad pudo acceder a la convocatoria a través de dos modalidades:

- **Presencial:** en las instalaciones de la Plaza Multiservicios, dentro del horario establecido en el folleto informativo, donde los participantes diligenciaron el Formato de Inscripción FFC-01, con el acompañamiento y orientación del equipo técnico de la CCI.
- **Virtual:** mediante el enlace de inscripción publicado en la página oficial de la Alcaldía de Sesquilé, disponible desde el 25 de septiembre de 2025 a las 4:00 p. m. hasta el 3 de octubre de 2025 a las 12:00 de la medianoche.

Calle 16 No.6 – 66, Piso 7, Edificio AVIANCA, Bogotá D.C.-Colombia
Teléfono: + 571 3443111 E-mail: cci@cci.org.co **www.cci.org.co**

- Enlace de inscripción: https://forms.gle/1vHrc9JkF3KLmJTj9

La participación estuvo sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa, los cuales fueron divulgados previamente a través de los canales oficiales de comunicación.

Personas Naturales:

Las personas naturales residentes en el municipio de Sesquilé, que desarrollen actividades productivas de emprendimiento localizadas única y exclusivamente en este municipio en las líneas de participación, contribuyendo a la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Las personas naturales, interesadas en participar en el programa de Emprendimiento del Municipio de Sesquilé, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano
- -Ser mayor de edad
- Ser residente del municipio de Sesquilé (como mínimo 3 años en el municipio), para lo cual se requiere de la constancia expedida por la Junta de Acción Comunal de su zona de residencia o de la Inspección de Policía Municipal.
- Documento de consulta del Sisbén que confirme que se encuentra sisbenizado en el municipio de Sesquilé.
- Para la población víctima del conflicto armado, se requiere presentar el certificado de secretaria de gobierno en el cual conste que hace parte de la población victima caracterizada en el municipio expedido no mayor a 30 días, no requiere Sisbén.
- Para la Población indígena perteneciente a las comunidades reconocidas en el municipio de Sesquilé certificación del Ministerio del interior o de su representante legal y/o Gobernador (a).
- No tener antecedentes judiciales.
- Formato único de registro de inscripción del interesado, persona natural, con el resumen de la iniciativa productiva (será otorgado por la entidad y disponible en el link de inscripción).

Personas jurídicas:

Las personas jurídicas con domicilio en el municipio de Sesquilé, que desarrollen actividades productivas de emprendimiento exclusivamente en este municipio, en los sectores correspondientes a las líneas de participación, y cuyos proyectos estén orientados al desarrollo económico, la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Las personas jurídicas, interesadas en participar en el programa de Emprendimiento del Municipio de Sesquilé, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Persona jurídica, así como asociaciones domiciliadas en el municipio de Sesquilé, que cuenten con un certificado de Cámara de Comercio con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Permanencia demostrable de como mínimo 3 años en el municipio, contado a partir de la fecha de presentación del proyecto.
- Copia documento de cedula ciudadanía del representante legal.
- Certificación de registro de organizaciones formalmente constituidas – RUT
- Formato único de registro de inscripción del interesado, asociación y/o empresa con el resumen de la iniciativa productiva (será otorgado por la entidad y disponible en el enlace de inscripción).

Así mismo, se compartió a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Sesquilé y en grupos comunitarios de WhatsApp el video FFC-01A – Guía de Inscripción, con el propósito de facilitar el proceso de registro y garantizar una inscripción satisfactoria por parte de los postulantes.

Calle 16 No.6 – 66, Piso 7, Edificio AVIANCA, Bogotá D.C.-Colombia
Teléfono: + 571 3443111 E-mail: cci@cci.org.co **www.cci.org.co**

Este material audiovisual sirvió como herramienta de orientación práctica, permitiendo que los emprendedores interesados comprendieran de manera clara los pasos a seguir para formalizar su inscripción.

El video se encuentra adjunto en los soportes del presente informe como Anexo 5 – Guía de Inscripción (Video).

El proceso de inscripción dio inicio el 25 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m., coincidiendo con el evento de lanzamiento del programa, y se extendió hasta el 3 de octubre de 2025.
Durante este periodo, la comunidad pudo acceder a la convocatoria a través de dos modalidades:

- **Presencial:** en las instalaciones de la Plaza Multiservicios, dentro del horario establecido en el folleto informativo, donde los participantes diligenciaron el Formato de Inscripción FFC-01, con el acompañamiento y orientación del equipo técnico de la CCI.
- **Virtual:** mediante el enlace de inscripción publicado en la página oficial de la Alcaldía de Sesquilé, disponible desde el 25 de septiembre de 2025 a las 4:00 p. m. hasta el 3 de octubre de 2025 a las 12:00 de la medianoche.
- Enlace de inscripción: https://forms.gle/1vHrc9JkF3KLmJTj9

La participación estuvo sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa, los cuales fueron divulgados previamente a través de los canales oficiales de comunicación.

Personas Naturales:
Las personas naturales residentes en el municipio de Sesquilé, que desarrollen actividades productivas de emprendimiento localizadas única y exclusivamente en este municipio en las líneas de participación, contribuyendo a la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Las personas naturales, interesadas en participar en el programa de Emprendimiento del Municipio de Sesquilé, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano
- -Ser mayor de edad
- Ser residente del municipio de Sesquilé (como mínimo 3 años en el municipio), para lo cual se requiere de la constancia expedida por la Junta de Acción Comunal de su zona de residencia o de la Inspección de Policía Municipal.
- Documento de consulta del Sisbén que confirme que se encuentra sisbenizado en el municipio de Sesquilé.
- Para la población víctima del conflicto armado, se requiere presentar el certificado de secretaria de gobierno en el cual conste que hace parte de la población victima caracterizada en el municipio expedido no mayor a 30 días, no requiere Sisbén.
- Para la Población indígena perteneciente a las comunidades reconocidas en el municipio de Sesquilé certificación del Ministerio del interior o de su representante legal y/o Gobernador (a).
- No tener antecedentes judiciales.
- Formato único de registro de inscripción del interesado, persona natural, con el resumen de la iniciativa productiva (será otorgado por la entidad y disponible en el link de inscripción).

Personas jurídicas:
Las personas jurídicas con domicilio en el municipio de Sesquilé, que desarrollen actividades productivas de emprendimiento exclusivamente en este municipio, en los sectores correspondientes a las líneas de participación, y cuyos proyectos estén orientados al desarrollo económico, la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Las personas jurídicas, interesadas en participar en el programa de Emprendimiento del Municipio de Sesquilé, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Calle 16 No.6 – 66, Piso 7, Edificio AVIANCA, Bogotá D.C.-Colombia
Teléfono: + 571 3443111 E-mail: cci@cci.org.co **www.cci.org.co**

- Persona jurídica, así como asociaciones domiciliadas en el municipio de Sesquilé, que cuenten con un certificado de Cámara de Comercio con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Permanencia demostrable de como mínimo 3 años en el municipio, contado a partir de la fecha de presentación del proyecto.
- Copia documento de cedula ciudadanía del representante legal.
- Certificación de registro de organizaciones formalmente constituidas – RUT
- Formato único de registro de inscripción del interesado, asociación y/o empresa con el resumen de la iniciativa productiva (será otorgado por la entidad y disponible en el enlace de inscripción).

Con el propósito de facilitar el proceso de registro y garantizar una inscripción satisfactoria, se compartió a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Sesquilé y en grupos comunitarios de WhatsApp el **video FFC-01A – Guía de Inscripción**.

Este material audiovisual sirvió como herramienta de orientación práctica, permitiendo que los emprendedores interesados comprendieran de manera clara los pasos a seguir para formalizar su inscripción.





El *Formulario de Inscripción y Registro FFC-01* fue diligenciado por cada uno de los aspirantes, ya sea de manera presencial o virtual, según la modalidad seleccionada para su participación. En el caso de la inscripción presencial, los participantes contaron con el acompañamiento y orientación del equipo técnico de la CCI, quienes además realizaron la verificación de la documentación complementaria requerida para completar el proceso.
Por su parte, las inscripciones virtuales se efectuaron mediante la plataforma habilitada por la CCI, la cual exigía la carga obligatoria de los documentos requeridos antes de finalizar el registro, garantizando así la integridad y trazabilidad del proceso de inscripción.

Calle 16 No.6 – 66, Piso 7, Edificio AVIANCA, Bogotá D.C.-Colombia
Teléfono: + 571 3443111 E-mail: cci@cci.org.co **www.cci.org.co**